	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No. 24 del 24 de junio de 2014	Página 1 de 3

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Martes 24 de junio de 2014	9:00 a.m.	10:15 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco		X	X
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Sucar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid		X	X
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X		
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho		X	X
Representante de los Estudiantes	Antonio Gómez Cerra	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		


ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> Verificación del quórum y aprobación del orden del día. Estudio y decisión de recursos de apelación presentados dentro del concurso público de méritos para proveer cargos docentes.

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p>
<p>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI _ NO <u>X</u></p>

2. Estudio y decisión de recursos de apelación presentados dentro del concurso público de méritos para proveer cargos docentes.

Se leyó comunicación de fecha 18 de junio de 2014, suscrita por Olga Perna Manrique, quien a través de la cual, y en calidad de aspirante dentro del Concurso Público de Méritos para Proveer Cargos Docentes, presenta Recurso de Apelación contra la decisión tomada por el Consejo de Facultad de Ingeniería, quien no consideró su hoja de vida, sin argumentar de manera clara su decisión. Además, expresa que no se realiza un análisis concreto, desconociendo la normatividad nacional, la información contenida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES- y el contenido curricular del plan de estudios de la maestría que cursó, el que coincide con las necesidades requeridas en el concurso docente. Así como el soporte del desarrollo de la maestría en el Grupo de Investigación en Procesos Agroindustriales, su experiencia y publicaciones en el campo de que trata la subárea del concurso. Afirma además, que la experiencia adquirida alrededor de 13 años en la Universidad de Sucre como docente en las áreas de la química y la ingeniería, y las publicaciones de los últimos años reflejan el conocimiento y dominio del área del concurso, lo cual está soportado en el recurso de reposición interpuesto ante el Consejo de Facultad. Por las anteriores consideraciones, solicita se reconsidere la evaluación e inclusión de su hoja de vida para continuar en el proceso de selección docente. Se adjunta recurso. **(Anexo 1)**.

Luego, se leyó correo electrónico recibido el 20 de junio de 2014, dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, enviado por Diego Fernando Carrillo González, por medio del cual solicita se la aclaren las razones por las cuales no se inhabilitó su hoja de vida para continuar en el proceso de

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No. 24 del 24 de junio de 2014	Página 2 de 3

convocatoria al concurso docente en la plaza de tiempo completo del áreas de Sanidad y Reproducción Animal. Luego de hacer alusión al derecho al debido proceso, establecido en el artículo 29 de la Constitución Nacional, expresa que considera que el oficio enviado por el Consejo de Facultad vulnera dicho derecho, pues ni siquiera se le requirió ninguna clase de certificación, sino que de manera inmediata fue inhabilitado. Comentó que durante el desarrollo de sus estudios para optar al título de Magister en Ciencias- Biotecnología Animal en la Línea de Reproducción, desarrolló proyectos de producción in vitro de embriones, vitrificación de embriones y transferencia de embriones, procesos de reproducción animal que se evidencian en cada uno de los certificados enviados como soporte de su hoja de vida. Además, dentro de los cursos que tomó en la maestría que cursó está: Fisiología de la Reproducción y Biotecnología de la Reproducción, por desempeñarse en dicha línea. Sin embargo, es política de la Universidad que independientemente de la línea en la que se forme el estudiante de maestría es el mismo título el que se otorga.

Finalmente, expresa que se ha desempeñado como docente de la Universidad de Antioquia en áreas como los Sistemas Orgánicos, (reproducción animal), Biotecnología Animal e Inseminación Artificial, materias que necesariamente requieren de experiencia y conocimiento en la reproducción y la sanidad animal en programas de Zootecnia y Medicina Veterinaria. Dice que actualmente es el Coordinador del curso de Biotecnología Animal, asesora cuatro trabajos de pregrado y tiene la coordinación de un estudiante de pasantía en la línea de Reproducción y Biotecnología Animal. Considera que aunque el título de magister y el acta de grado no aclaran la línea en la que desarrolló su maestría, los cursos tomados durante la misma y la experiencia profesional y docente, permiten evidenciar la idoneidad para el cargo al cual se ha postulado. Por lo tanto, solicita le sea respetado su derecho al debido proceso, sea revaluada la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias de inhabilitarlo, y se le permita continuar en el proceso de selección de la convocatoria docente.


Posteriormente, se leyó correo electrónico recibido el 11 de junio de 2014, dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, enviado por Carmen Guevara Sáez, por medio del cual manifiesta que respeta la decisión tomada por ese organismo, aunque no cree que el título que ostenta sea problema, pues es Médico Veterinario y Zootecnista, Msc en Zootecnia con énfasis en Nutrición y Producción de Ruminantes. Aduce que debieron darle la oportunidad de realizar diferentes pruebas, pues escoger sólo por hoja de vida sin verificar los conocimientos y comportamiento como ponente frente a un grupo de personas, también puede ser indicativo de conocimientos en el área. Ratificando que, aunque no sea específicamente zootecnista, ni tenga doctorado, en la lista de preseleccionados podían ubicar a los aspirantes en diferentes posiciones, tales como primer, segundo, tercer lugar, como lo hacen otras universidades, y que sea el resto de las pruebas, las que definan realmente, quien tenga las capacidades de continuar en el proceso.

Finalmente, se leyó correo electrónico recibido el 11 de junio de 2014, dirigido al departamento de Zootecnia, enviado por Yury Tatiana Granja Salcedo, por medio del cual interroga ¿por qué un Médico Veterinario y Zootecnista no es considerado como Zootecnista? si el Consejo de Medicina Veterinaria y Zootecnia considera que esta carrera acreditada como válida en las dos plazas.

El Consejo Académico, luego de analizar los argumentos presentados en el recurso de apelación y en las solicitudes citadas anteriormente, decidió habilitar las hojas de vida de los siguientes aspirantes: Olga Perna Manrique, Diego Fernando Carrillo González, Carmen Guevara Saéz y Yury Tatiana Granja Salcedo para continuar en la siguiente etapa del concurso. Por lo anterior, éstos deberán presentar la prueba psicotécnica online el viernes 27 de junio de 2014, a las 10:00 a.m.

A las 10:15 a.m. se dio por terminada la sesión.

<u>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</u>		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Habilitar las hojas de vida de los siguientes aspirantes: Olga Perna Manrique, Diego Fernando Carrillo González, Carmen Guevara Saéz y Yury Tatiana Granja Salcedo para continuar en la siguiente etapa del concurso. Por lo anterior, deberán presentar la prueba	Secretaria General	24 de junio de 2014

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No. 24 del 24 de junio de 2014	Página 3 de 3

psicotécnica online el viernes 27 de junio de 2014, a las 10:00 a.m.		
--	--	--

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 7 de julio de 2014	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñan Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General (e) de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Académico el día siete (7) de julio de 2014.

(Original firmado por)
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz
Revisó: Consejo Académico